



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1427 Suba digna e igualitaria
Versión 32 del 06-OCTUBRE-2020
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 08-Noviembre-2016, REGISTRADO el 14-Febrero-2017
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Inversión Ejecución
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 01-Julio-2016
Descripción iniciativa Ninguna
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Salud Atención a población vulnerable
Sector Integración social Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Persona mayor
Antecedentes

Las personas mayores de la Localidad de Suba especialmente las de los estratos 1 y 2, tienen un bajo nivel de calidad de vida, generalmente no cuentan con los recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades más primordiales, como su alimentación, su vivienda, medicamentos, vestuario, no cuentan con redes de apoyo y no tienen acceso al sistema de seguridad social.

La Alcaldía Local de Suba ha contado durante las últimas administraciones con una meta en el Plan de Desarrollo orientada a mejorar la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, en ese sentido desde la vigencia 2014 ha venido aumentando la cobertura del Apoyo Económico Tipo C gracias a recursos asignados por el CONFIS en las vigencias 2014 y 2015, pasando de una cobertura de 1.200 personas mayores atendidas mensualmente a principios del año 2014 y llegando a una cobertura de 5.100 personas mayores a principios de la vigencia 2016.

Situación actual

Según la Secretaría Distrital de Integración Social en su línea de base con fecha de diciembre de 2014, la cantidad de personas mayores de la Localidad de Suba es de 127.916, de los cuales 53.718 son hombres y 74.198 son mujeres, es decir un 10.89 % del total de habitantes de la Localidad. Es importante mencionar que el 4.3 % de las personas mayores que viven en Suba no saben leer ni escribir, el 64.5 % padece de enfermedades crónicas, el 10,9 se encuentran incapacitados para trabajar, el 9 % viven solas, el 21,7 se encuentra trabajando y el 2,6 % no tiene cobertura en servicios de salud.

Discapacidad:

La dificultad de acceso a los servicios de salud emerge como otro problema para los habitantes de la localidad especialmente para aquellos que se encuentran en condiciones de fragilidad social (población étnica, desplazada, con discapacidad). Una de las dimensiones en las cuales se observan mayores desigualdades es en el acceso a servicios, ya que el proceso de búsqueda de atención en salud muchas veces no se completa, o incluso no inicia, debido a diferentes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1427 Suba digna e igualitaria
Versión 32 del 06-OCTUBRE-2020
Código BPIN

tipos de barreras.

En términos del Aseguramiento, se presentan barreras para la población de tipo administrativo y económico, debido a que las Aseguradoras contratan prestadores dispersos y alejado de la residencia de los afiliados, estableciendo trámites administrativos que dilatan la prestación del servicio. La entrega de medicamentos y las cuotas moderadoras se convierten en los mayores obstáculos para resolver necesidades de los más pobres. Las inconsistencias, los trámites y los comprobadores de derechos, son algunos de los problemas que se presentan y ante los cuales, en muchas ocasiones las mismas Empresas Sociales del Estado y la población se ven impotentes para solucionar; es decir, a nivel normativo se evidencia el cumplimiento pleno para hacer validos los derechos, pero al confrontarlo con la realidad las dificultades son visibles no por la atención medica sino por los trámites administrativos. Así mismo, se configuran en torno a estas dificultades relacionadas con: el desconocimiento de derechos, de deberes, la apropiación y exigibilidad de los servicios por parte de la población, la multi afiliación, la demora en los tiempos de actualización de las bases de datos, el desinterés por la consulta preventiva, la automedicación y la carencia de recursos para el traslado a las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicio ¿IPS, del Sistema.

Ayuda Humanitaria

Ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Producto de lo enunciado, el pasado 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la cual desarrolla medidas sanitarias con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos. En el mismo sentido se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, y el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, escenario en el cual apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Adultos mayores	127.916	Localidad de Suba
Personas en condición de discapacidad	11717	Localidad de Suba

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: SUBSIDIO TIPO C

El servicio social está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, que se encuentran en situación de discriminación y segregación socioeconómica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. Para la vigencia 2017 se precisa que la Secretaría Distrital de Integración Social hará tránsito a la focalización vía SISBEN. Su objetivo general es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia, el cuidado y las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad.

ALCANCE DEL OBJETO: ¿ Garantizar la implementación de Desarrollo Humano la cual está contemplada en el documento Anexo: Perspectiva de Desarrollo Humano para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades, para lo cual es necesario que desde las Alcaldías Locales se cuente con un equipo dispuesto para tal fin. ¿ Apoyar desde la Administración Local la implementación de la Política Publica Social de Envejecimiento y Vejez 2010-2025.

COMPONENTE 2: AYUDAS TÉCNICAS

Este componente está relacionado con el suministro de ayudas técnicas y el desarrollo de terapias especializadas y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1427 Suba digna e igualitaria
Versión 32 del 06-OCTUBRE-2020
Código BPIN

atención integral como parte del proceso de rehabilitación para las personas con discapacidad de la localidad. Apoyo a la población en condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no cubiertas por el POS, de acuerdo con la necesidad de cada uno de los usuarios, así como el desarrollo de terapias complementarias, facilitando la inclusión social en las diferentes acciones de la vida diaria y por ende una mejor calidad de vida. Este componente va orientado tanto a la persona con discapacidad como a sus familiares y/o cuidadores, adelantando acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades de la vida diaria y actividades básicas cotidianas.

Por lo anterior el Sector Salud encamina su accionar hacia Modelo integral de atención en salud generando acciones de Prevención primaria, promoción de la calidad de vida para personas en condición de discapacidad, prevención de la Dependencia y Aplazamiento de la Discapacidad, Atención de Salud con atributos de Calidad y Rehabilitación e Inclusión.

COMPONENTE 3: AYUDA HUMANITARIA Se enmarca principalmente en escenarios de emergencia y se orienta a proteger derechos fundamentales como los derechos a la vida, la subsistencia y la integridad personal de la población. Para el caso particular, este componente se enmarca en Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar la calidad de vida de las personas de la Localidad de Suba, principalmente las que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer las capacidades y aumentar oportunidades de las personas mayores de la Localidad de Suba a través de la entrega de apoyos económicos
- 2 Proteger el goce efectivo de derechos, la Inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas a través de la entrega de ayudas técnicas.
- 3 Suministrar ayuda humanitaria transitoria a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, para atender declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública en el Distrito Capital.

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Beneficiar	5,100.00	adultos mayores	en condiciones de vulnerabilidad con la entrega de apoyo económico (Tipo C) doce (12) meses al año.
2	Beneficiar	3,000.00	personas en condición de discapacidad	y/o en estado de vulnerabilidad con ayudas técnicas y de rehabilitación integral no cubiertas por el POS
3	Beneficiar	81,920.00	hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza	a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1427 Suba digna e igualitaria
Versión 32 del 06-OCTUBRE-2020
Código BPIN

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Subsidio tipo c	0	6,160	7,019	9,472	6,713	29,364
Ayudas técnicas	0	1,756	1,627	1,358	2,237	6,978
Ayuda humanitaria	0	0	0	0	30,107	30,107

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$7,916	\$8,646	\$10,830	\$39,057	\$66,449

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	63,958	63,958	127,916	
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	11,717	Poblacion en condicion de discapacidad
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	81,920	Hogares

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

11 Suba

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnosticos Sectoriales	SDIS- SDS	15-01-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura funcional y de servicios - EFS

Sistema de equipamientos urbanos

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Plan maestro de bienestar social

16. OBSERVACIONES

(26-05-2020) Se actualiza e incluye la información tanto en la magnitud como en el recurso programado en la nueva meta en el proyecto 1427, a través de la cual se pueda entregar ayuda humanitaria a la población de la Localidad de Suba, afectada por el COVID-19.

(27-07-2020) Se actualiza magnitud y prospectiva Financiera del año 4 de acuerdo Plan de Adquisiciones actualizado a la fecha.

(21-8-2020) Se actualiza prospectiva financiera del componente 1 año 4, se restó al proyecto 1427 el valor de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1427 Suba digna e igualitaria
Versión 32 del 06-OCTUBRE-2020
Código BPIN

414.422.347 y se agregó al proyecto 1472 en cumplimiento al tercer traslado presupuestal ¿Decreto

(25/09/2020) Se actualiza la Prospectiva Financiera del componente 2 del año 4 por un valor de \$ 2.019.728.000 de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y el Acta de Comité de Contratación.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Clara Patricia Leal González, Andrés Santos Petrel
Area Profesional Universitario 218-18,Planeación
Cargo Profesional de planeacion
Correo clara. leal@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 6620222

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las orientaciones técnicas y financieras

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Carlos Alberto Castro
Area Coordinación Administrativa y Financiera
Cargo CAF
Correo alberto.castro@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 6620222
Fecha del concepto 14-FEB-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna